

Acta No. 3 En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 12 doce de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, se les convocó a los integrantes del Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala de sesiones Rita Pérez, ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez, esquina con Francisco González León s/n colonia Centro, siendo los siguientes:

Gilberto Delgado Esqueda, Marcos Rafael Torres Ballesteros, Araceli Campos Alfaro, Sandra Esther varillas Arriaga, Lucía Hidalgo Luna, Ricardo de Jesús García Padilla, Bertha Alicia Arce Chávez, Salvador Espinoza Hernández, Luis Armando Vega González, Santiago Mata Rojas, Ramiro Carranza Sánchez, Serena Paniagua González.

Uso de la voz del presidente del Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:

Muy buenas tardes, siendo las 12 horas con 29 minutos del día 12 de marzo del año 2024 damos por iniciada la Sesión del Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal. Como primer punto procederemos con el pase de lista correspondiente.

Gilberto Delgado Esqueda. (Presente)
Marcos Rafael Torres Ballesteros. (Presente)
Araceli Campos Alfaro. (Presente)
Sandra Esther Barillas Arriaga.
Lucía Hidalgo Luna. (Representación Aldo Gil SEMADET)
Ricardo de Jesús García Padilla.
Bertha Alicia Arce Chávez.
Salvador Espinoza Hernández.
Luis Armando Vega González. (Presente)
Santiago Mata Rojas. (Presente)
Ramiro Carranza Sánchez. (Presente)
Serena Paniagua González. (Presente)

Bien, una vez que se constata la mayoría de los integrantes del presente Comité, se declara quorum legal, Así mismo, les hago el conocimiento que se encuentran los representantes por parte de la empresa consultora, quien elaboró el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, el director Rigoberto Román López.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que en este caso es la lectura del orden del día y en su caso la aprobación, mismo que previamente fue circulado por lo cual solicito la dispensa de su lectura y en su caso la aprobación. Quien esté a favor de la propuesta manifiéstelo levantando su mano. Aprobado el punto número dos del orden del día.

Continuamos con el tercer punto, que en este caso es lectura y aprobación del acta anterior, misma que de igual manera ya fue circulada por lo cual solicito la dispensa de su lectura y en su caso la aprobación. Quien esté a favor de la propuesta manifiéstelo levantando su mano. Aprobado el tercer punto del orden del día.

Continuamos con el cuarto punto. Le cedemos el uso de la voz al Secretario Marcos Rafael.

Uso de la voz del Secretario del Comité Marcos Rafael Torres Ballesteros:

Buenas tardes, compañeros. Cuarto punto del orden del día, validación del proceso de consulta pública del programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo, realizado en el periodo comprendido del 4 de diciembre del año 2023 al 15 de enero del 2024.

Uso de la voz del presidente dl Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:

Pregunto si en este punto alguien desea hacer uso de la voz.

Uso de la voz del Representante SEMADET:

Gracias. Sí, nada más preguntarle, en base a las fechas de la consulta pública, ¿qué sucedió con los datos de cuantas personas participaron y cómo se atendieron las consecuencias?

Uso de la voz del presidente dl Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:

Sí, eso viene en el siguiente punto del orden del día, pero de igual manera se le hace al conocimiento que se tuvo la consulta por 45 días, si mal no recuerdo, fueron 45 días que se puso a consulta de la ciudadanía y de las dependencias estatales, en donde se atendieron las observaciones que en su momento emitieron los particulares, en su caso, y de las instituciones.

Uso de la voz del Representante SEMADET:

Ok, entonces las fechas nada más en este punto.

Uso de la voz del presidente dl Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:

Sí, ahorita nada más se está validando el proceso que se cumplió. Bien, pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz. De no ser así, quien esté a favor del cuarto punto del orden del día manifiéstelo levantando su mano.

Pasamos al punto número 5, que es la aprobación para que se emitan las respuestas a las observaciones recibidas durante el periodo al que fue sometida a consulta el programa de ordenamiento ecológico local. Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz.

Bien, aquí como lo comentamos ahorita, aquí es donde nosotros estamos aprobando que se le dé la tramitología a las observaciones que se tuvieron en el proceso o en el tiempo en que el programa se sometió a consulta pública. Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz.

Uso de la voz del Representante SEMADET:

Yo quiero consultar un poquito más de detalles de los temas que se tocan, sobre todo, bueno, sí, qué tipo de observaciones fueron y cómo se están atendiendo a lo general.

Uso de la voz del presidente dl Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:

Bueno, creo que estamos un poquito medio confundidos, compañero. Ahorita nada más estamos validando los procesos y en el punto número seis, aquí es donde yo le voy a dar, previo a que se apruebe la versión final del documento, aquí es donde vamos a hacer la remembrancia de los procesos y de las temporalidades y de las observaciones y de la contestación a esas observaciones.

Uso de la voz del Representante SEMADET:

Sí, sí, entonces en cuanto a la presentación, tendría que ser antes para saber que se estaba aprobando.

Uso de la voz del presidente dl Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:

Todavía no aprobamos la versión final. La versión final se aprueba en el punto número seis.

Uso de la voz del Representante SEMADET:

Sí, pero estará aprobada en el punto de las respuestas, en el punto de las respuestas para las posibilidades del IP.

Uso de la voz del presidente dl Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:
A ver, entonces, ¿qué sugiere, compañero?

Uso de la voz del Representante SEMADET:

Sí, a ver, que al pasar la parte de presentar, entonces, cómo se propone la parte en medio, y una vez, ya que se proponga, cuando se entiende...

Uso de la voz del presidente dl Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:

No se escucha... Pero es que en la versión final se está aprobando en el punto número seis. Entonces, es donde iba el uso de la voz a los compañeros de enlace, para que previo a aprobar la versión final, digo, a final de cuentas, la versión final vendría a aprobar o a convalidar el punto número cuatro y el punto número cinco. Si no se aprueba la versión final, que sería el punto número seis, evidentemente el punto número cinco y el punto número seis serían carentes de toda formalidad.

Uso de la voz del Representante SEMADET:

Sí, coincido con la respuesta. Desde mi punto de vista, es importante tener la presentación antes para al final, que estamos aprobando el punto cuatro y el cinco.

Uso de la voz del presidente dl Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:

Sí, no el punto número seis, que es la versión final. Antes de eso, si no aprobamos la versión final, que es donde yo les voy a dar uso de la voz a los compañeros de la Consultoría para que nos expongan y nos den a detalle, pues, en qué consistió todo el proceso de principio a fin.

Damos cuenta de que se integra el compañero Ricardo de Jesús García Padilla a la presente sesión. Quien esté a favor de la aprobación del punto número cinco de orden día, manifiesto levantar su mano.

Punto número seis, que sea aprobada la versión final del documento del Programa de Ordenamiento Ecológico Local. Previo a someter este punto a votación de los integrantes. Les demos el uso de la voz a los compañeros de la empresa Enlace Ambiental para que nos expongan el proceso de inicio hasta su conclusión.

Uso de la voz de la empresa consultora Enlace Ambiental:

Buenas tardes. Vamos a hacer una presentación breve, son 25 diapositivas. Es el recuento de lo que fue el proceso de aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local. Y lo importante que tiene aquí es cuántas observaciones hubo, de parte del municipio, de parte de la ciudadanía, de parte de SEMADET, cómo fueron atendidas, para que el consejo debe, se tomaron en cuenta para hacer modificaciones, aquellas que fueron procedentes y las que no, tuvieron una apuesta oral. Entonces la presentación se divide en dos; La explicación técnica del documento y su proceso, y una parte de la explicación de cómo fueron atendidas todas las consultas dentro del proceso de los participantes de la SEMADET. Si hay alguna duda, pueden hacer la interrupción.

Uso de la voz del Representante SEMADET:

Lo primero, para hacer una muy breve articulación, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local regula el uso del sueldo de actividades que tienen dentro del municipio, para proteger el medio ambiente, y aprovechar también, de manera sustentable, los recursos con los que cuenta el municipio. Por un lado, protege, pero por otro lado, también permite el aprovechamiento para que haya actividades económicas, asistencias, etc. Con la única finalidad, de dividir el interior ambiental en el cual hay todos los espacios. Ese es el objetivo del ordenamiento local.

Uso de la voz de la empresa consultora Enlace Ambiental:

Bueno, las partes del documento que estuvo sometido a consulta pública, son cinco; la parte introductoria, que es un contexto general de todo lo que hay en el municipio, los relieves, los fundamentos jurídicos, los alcances, los objetivos, una caracterización de todo lo que se encontró, que era como la nada más específica, un diagnóstico del estado actual de algunos temas, por ejemplo, el tema del agua, de dónde es el agua, dónde está el agua, dónde se presume que el agua está contaminada, dónde hay incidencias de que el agua está contaminada, conflictos sectoriales, etc., todo esto lo hicimos en el taller. La parte del pronóstico, que es la imagen del cambio de ordenamiento, el modelo conceptual, y hacia dónde dirigirían el municipio en la actualización del ordenamiento. Y bueno, ya luego, el quinto paso, que es el plano como tal, ahorita lo van a ver más adelante, y los criterios, dónde sí podemos hacer actividades y dónde no, y dónde las podemos hacer, y bajo qué criterios las podemos hacer. Estos son los objetivos particulares del Ordenamiento Económico Local, ya lo

mencionamos en un inicio, regular el desarrollo de actividades, algunas que van a estar hechas en otra parte, otras no, establecer límites basados en el tema del agua, la mayoría de las actividades que nosotros pusimos, si eran viables o si no eran viables, están sustentadas en la disponibilidad tanto de agua superficial como de agua residual.

Sobre todo, establecer la capacidad de gestión del municipio, adecuada en función de todo el cambio climático, de forestación y todos los problemas ambientales que tienen que ver con eso.

¿Cómo se hizo? Hubo una parte de formación participativa, se hicieron talleres, uno fue en Lagos de Moreno, uno más fue en Betulia, aquí están las fechas, participaron 42 y 41 participantes respectivamente, también se levantaron las encuestas de manera manual, por allí se recibió muy amablemente todo el equipo de enlace y en esos talleres pudimos identificar problemáticas, áreas de dificultad, ideas, etc. Entonces, fueron muy útiles los talleres, hubo mucha participación y eso nos fortaleció. Aquí hay algunas fotos de los talleres, en la parte de arriba son los talleres que se llevaban a cabo en la Casa de la Cultura, en Betulia fue la otra localidad que identificamos como la más importante para poder arrancar los talleres. Se hizo un proceso de consulta pública, una vez que nosotros terminamos el documento, se abrió una parte en la página de internet del municipio y también el documento estuvo a disposición de las delegaciones, en las localidades en las que estuvo el documento fue el depuesto, Las Cruces, Betulia, El Puesto, San Miguel del 40, Francisco Primo de Verdad, Comanja de Corona, y la Cabecera Municipal. Entonces el documento estuvo físicamente en sus lugares, también estuvo en la página del municipio.

Aquí hay algunas fotos de los planos del Ordenamiento Ecológico, la intención es que si algún ciudadano que ve su terreno en una zonificación no le cometa ninguna duda o quisiera opinar de por qué aquí se ponen cabañas, si por qué acá está un parco de materiales, etcétera, que la gente se acercara a preguntar y cumpliera el proceso.

Este fue el resumen de las observaciones, aquí son de parte del municipio y de parte de la ciudadanía. En el municipio fueron procedentes 7 observaciones, parcialmente procedentes 0 y 4 que no fueron procedentes. La mayoría de las observaciones, sobre todo las observaciones de la ciudadanía, van encaminadas a dar las peticiones de que hay un "inaudible". Pero las observaciones del municipio son mucho más puntuales,



sobre la zonificación, había lugares que se permitían, en un ejemplo, el establecimiento de cabañas y ya en un análisis más fino, en el documento de sus manos, en el municipio hizo alguna serie de sus peticiones. De parte de la ciudadanía hubo 3, que son parcialmente procedentes 2. Para cada una de estas observaciones se generó un folio para poder platicar qué fue lo que preguntaban y qué fue lo que decidieron.

Les voy a poner un ejemplo de las observaciones que se hicieron de parte del parque del municipio. Por ejemplo, la petición era cambiar la política ambiental en las áreas embaladas, que son las que están aquí y viene una clasificación de aprovechamiento humano, para que sea congruente con el PMDU, no solo los usos, sino también su "inaudible". Algo importante que tienen que saber es que hay dos instrumentos, está el Ordenamiento Ecológico Local y está el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Ustedes son de los pocos municipios que se van a ir con los instrumentos actualizados, pero ustedes ya hicieron el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, entonces aquí la observación era que como este documento municipal ya pasó el proceso, ya está publicado, ya está escrito, que el Ordenamiento Ecológico fuera compatible. Entonces, la resolución es que se actualizó la capa, fue procedente a solicitud de parte del municipio y en el documento técnico que hicimos nosotros, lo ajustamos al Municipal de Desarrollo Urbano.

Entonces, así como ven esta observación, cada una de las que hizo del municipio fue revisada de manera técnica, y terminó siendo procedente o parcialmente procedente. Otra observación de parte del municipio, por ejemplo, es el cambio de política del cerro de la mesa a protección, ya que se quiere ejecutar como una ANP. Aquí la respuesta, y puede parecer confusa por a la hora de explicar, es no procedente, porque la asignación de una política de protección está asociada a que exista un área natural protegida. A pesar de que no hay un área natural protegida en este momento decretado por parte del municipio, en el ordenamiento sí se puso como preservación. En términos prácticos, digamos que lo estamos restringiendo a que prácticamente no se puedan llevar actividades de construcción, entonces no se le puede poner el apellido de protección, se le pone de preservación, pero en la práctica se está protegiendo por contrario. Una vez que el municipio avance y haga del cerro de la mesa un área natural protegiendo como tal, cuando vengan las posteriores actualizaciones del ordenamiento con los mismos, ya va a poder cambiar.



Pero ahorita con nuestro ordenamiento, por tener una política de preservación y tener criterios muy estrictos, se está protegiendo como si fuese un área natural protegida.

Ese es un ejemplo de las observaciones que nos hizo llegar el municipio. Cada una de ellas está vaciada en una tabla de Excel, hay una base de datos, y se pone una justificación de cómo se ha protegido. Estas son observaciones de parte de la ciudadanía. Fueron principalmente en términos de zonificación y asignación de usos compatibles los puestos en el Programa.

Por ejemplo, petición: cambio de la política de Cerro Cruz de los azulitos de aprovechamiento urbano a preservación. Cambio de la política del Parque Ecológico de Colinas de aprovechamiento urbano a preservación. Y cambio de la política del Parque Monte Alto de aprovechamiento agropecuario a preservación.

Si se fijan, la mayoría de las peticiones de la ciudadanía, de manera muy sorprendente, nosotros esperábamos que por ser Lagos de Moreno hubieran más peticiones para se quitaran criterios de preservación. Fueron al revés, la gente está buscando conservar los espacios ecológicos que tenemos en el municipio. Entonces, a las peticiones de parte de la ciudadanía, en estas en específico, se tomaron como procedente. Entonces, la respuesta es que se analizó la importancia de los sitios y se realizó el cambio de la política con base en el tema. Este es un ejemplo de lo que la gente observó y este es un ejemplo de cómo nosotros lo teníamos atendiendo.

A pesar de que en el ordenamiento se hizo en un equipo de mucha disciplina, somos más o menos 10 personas, pero siempre va a haber detalle. Qué mejor que la gente tiene aquí un lado bueno, cuando vio el plano dijo, oye, aquí hay que ajustar esto, hay que ajustar el otro. Entonces, ese periodo de consulta por eso es muy importante.

Aquí hay otro ejemplo de las observaciones ciudadanas. Aquí es una observación más específica. Esto que ven aquí, que dice UGA, que es Unidad de Dirección Ambiental, en pocas palabras es un polígono. El ordenamiento es como si viéramos la mesa, la dividiéramos en tres partes, y la UGA fue la primera parte de la mesa, se la UGA 1, la UGA 2 y la UGA 3, son áreas, por así decirlo. Aquí lo que nos observa la ciudadanía dice, en mi

parcela tenemos un pozo de riego y no está considerada la agricultura de riego.

¿Qué nos dice aquí la ciudadanía? En el ordenamiento ecológico hay unos polígonos donde nosotros decimos, aquí no puede haber agricultura de riego. Entonces lo que hizo el ciudadano fue ver el mapa, ver que no se permitía la agricultura de riego más que la de temporal, y lo observa, dice, oye, en mi parcela sí realizo agricultura de riego, inclusive tengo pozos, inclusive tenemos títulos de concesión, etc. ¿Por qué pasa esto? Desgraciadamente la información de la Comisión Nacional del Agua, la CONAGUA, no está siempre muy actualizada, entonces este tipo de observaciones de la gente que lo vive y que está ahí, pues son mucho más fieles a lo que está pasando en el territorio.

Otra observación es que en la UGA 06 se incluye la compatibilidad para uso de agricultura de riego. Y que en la UGA LA15 nos mencionaban que el pozo abastece para hacer las agrícolas y ya también está UGA. En pocas palabras, en un centro ciudadano, ustedes con equipo técnico están poniendo en ordenamiento que yo no puedo realizar actividades de riego agrícola cuando en realidad sí existe la agricultura.

Nosotros revisamos la ubicación, se validó el tema del pozo, y por lo cual se quita la restricción de que haya agricultura de riego y se pone que sí puede haber agricultura de riego. Sin embargo, hay algunos criterios para que haya agricultura de riego, pues se desperdicien algunas cantidades de agua, tengan sus títulos vigentes, etc. Entonces si se fijan, la consulta pública sirvió para eso, para que la gente lo viera, para que la gente tuviera un espacio dónde poder opinar, dónde poder decir aquí en mi parcela pasa esto, en mi parcela pasa otro.

Algo en lo que tienen que estar tranquilos es que estos documentos se deben de revisar en el primer año de cada administración. Entonces ahorita es el primer plano, seguramente cuando haya otras administraciones van a poder revisar y van a poder hacer algunos estudios.

De parte de SEMADET, que es el gobierno del estado, hubo observaciones al documento, a los criterios y a las fichas. El documento, pues es el documento explicativo del ordenamiento. Los criterios son los que nos dicen aquí sí puede haber agricultura de riego, aquí no puede haber agricultura

de riego. Y las fichas son el resumen de las secciones del municipio con cada uno de los criterios.

De SEMADET al documento hubo nueve observaciones, nueve fueron procedentes, cero fueron parcialmente procedentes. Y en las reuniones técnicas que tuvimos con la SEMADET vimos que doce no tenían a lo mejor la posibilidad de proceder. En las fichas hubo nueve observaciones que no hicieron procedentes, cero no procedentes y parcialmente procedentes.

Y en los criterios fue donde de parte del gobierno del estado hubo más observaciones. Ya después en un taller que tuvimos con ellos pudimos ver con enfoque, fueron sesenta y dos criterios, observaciones que fueron procedentes, diez parcialmente no procedentes y otras veintidós no procedentes porque en el diálogo con la SEMADET, voy a poner un ejemplo nosotros teníamos criterios para bancos de materiales muy específicos, y platicando técnicamente encontramos la coherencia entre ambos y decidimos dejarlos en los criterios.

Observaciones de parte de SEMADET. Aquí hay un ejemplo, para el documento, el anexo a la agenda ambiental, que es una sección del documento, aunque presenta las problemáticas y soluciones, no presenta ejercicio de actualización. O sea, la SEMADET nos dice, en tu documento tiene esta parte, pero priorízala. Entonces nosotros respondemos, en el anexo 1.1 referente a la agenda ambiental, se ha añadido un apartado de conclusiones al final, y es donde se aprobaron las problemáticas en algún otro lugar.

Entonces las sugerencias de SEMADET son técnicas mayormente y del proceso. El tema de las fichas. De acuerdo a lo que refiere la UGA 19, que es la sección del municipio, existe el polígono de ANP Cierra de Lobos, por lo cual se proponía agregar el criterio AX-21, que es un criterio de dimensión. Se realizó un criterio mencionado y se hicieron modificaciones correspondientes. ¿Qué nos dice la SEMADET? En esta parte del municipio, si tú me pones que es protección, añádele este criterio, modifica esto, si quiere esto. Si se fijan, el ordenamiento es algo que se construye con la gente, en el municipio, con el gobierno del estado, y nosotros como técnico. Entre todos, lo realizamos, y entre todos ajustamos. Entonces, de este tipo fueron las observaciones, por parte de las observaciones que hizo la SEMADET.

Más observaciones del gobierno del estado, una petición es, el criterio se vuelve inoperante porque no está establecido a quién debería presentarlo, y da un seguimiento respectivo. Este es un ejemplo de un criterio. Aquí hablamos del criterio, los predios de agricultura protegida deberán elaborar un plan de manejo en contrario a las condiciones y calidad de actividad. Cuando plasmamos nosotros, como consultor, como responsables del documento, algún criterio, en la reunión con SEMADET, los explicábamos y a veces llegábamos a un acuerdo, los modificábamos o les editábamos, el que sigue es un ejemplo, aquí nos están haciendo hincapié de que el ordenamiento adquiera importancia en tres instancias claves; controlar el uso del suelo, las restricciones y la evasión del impacto ambiental. Algo que platicamos con el gobierno del Estado es que el Ordenamiento Ecológico lo van a usar por lo regular en tres ocasiones; El municipio cuando le pidan un uso del suelo, cuando se tenga que emitir algún estudio del impacto ambiental, o en algún acto de inspección, ya sea del municipio o del gobierno del Estado. Aquí hay un ejemplo de que el criterio fue modificado. Los predios de agricultura protegida deberán elaborar un programa de manejo y monitoreo de las condiciones de calidad del suelo. Deberán anexarse aprobación de impacto ambiental y los puntos correspondientes. Lo que está arriba era el criterio original y lo que está abajo es cómo ampliamos ese criterio.

Sé que es una explicación a lo mejor muy técnica, no tiene el documento montándolo en mano, pero si lo leen, se van a dar cuenta de que es algo que cualquier ciudadano con un poco de explicación lo va a poder utilizar. Estas son las problemáticas que se identificaron como parte del Ordenamiento Ecológico, el tema de incendios, los incendios de 2010 a 2022 fueron 21, 000 hectáreas. A pesar de que es un municipio que no tiene en su mayoría bosques, sí tiene algo de vegetación conservada y sobre todo por el tema del agave asociados principalmente con la industria.

Otro problema que identificamos es la ganadería, genera gas y efecto invernadero, otro problema que se identificó en el ordenamiento fue la fuerte presión que hay con la extracción de agua de los pozos. Desgraciadamente ustedes no tienen lluvias tan copiosas como otras partes del Estado, pero sí tienen industria, tienen plantas porcícolas, granjas de aves, el municipio tiene mucha población, entonces sumando a eso, cada vez se extrae más agua de la que llega, es una problemática que se identifica.

El tema de la deforestación, el tema del cultivo de agave que se vio prácticamente en todos los talleres que tuvimos, afortunadamente en el bajón de precios que se dio bajó la fiebre del agave.

Uso de la voz del presidente dl Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:

Nosotros en el tema del agave sí vienen algunos criterios ya más en específico porque es un problema que cada día viene en aumento, entonces nosotros necesitábamos de este ordenamiento para que previo a que se hagan los desmontes poder nosotros buscar las formas de que si van a sembrar y si en determinado momento el ayuntamiento les diera un dictamen favorable, pues sí que vaya con ciertas restricciones, ya cuando vienen y hacen los desmontes ahí es donde ya se tiene que accionar de diferente manera y que se tiene que acudir ante las estancias correspondientes para presentar las denuncias por la afectación al medio ambiente que se habrá hecho, el fin es preventivo porque ya ante hechos consumados pues ya son otras acciones, pero sí nos ayuda muchísimo en el tema del agave que fue uno de los principales motivos que nos tienen aquí, el agave y el tema de los berries que también ahorita es mucho y cada día están más cerca de los asentamientos.

Uso de la voz de la empresa consultora Enlace Ambiental:

Sí, por ejemplo hay municipios que acaba de ser estudiado, para no espantarlos, pero un municipio que se acaba de terminar de estudiar, no había invernaderos y toda la gente de esa localidad tomaba agua de sus pozos, llegaron y se pusieron los invernaderos y en cinco años todos los pozos a los cuatro mil y cinco mil personas se secaron, tenían sus pozos y sus parques y se secaron. Seguramente el agua está más profunda pues ya hay que hacer un pozo y lo que comenta el síndico, si llega alguien a querer pedir un permiso a ellos para desmontar y poner el agave y el ordenamiento dice que no, se niega. Si llega alguien a poner un invernadero y el ordenamiento dice que no, se niega.

Nosotros revisamos imágenes satelitales del 2016 o el 2017 y si identificábamos que había vegetación natural, aunque ahorita sea agrícola, nosotros le pusimos como si fuera bosque, para que no siga creciendo y para reconocer de alguna manera que ya hay vegetación entonces sí el ordenamiento reconoce el suceso. Si alguien se echó los últimos dos años tales y tales de vegetación el ordenamiento lo reconoce.

Una cosa es el documento como tal, que ya se acabó la presentación, que va a ser oficial, porque va a ser autorizado por el Estado y el Municipio y la otra que ahora le toca al Municipio es cómo ya con el documento lo va a poder desarrollar, por ejemplo en el Ordenamiento Ecológico hay criterios para aquel que tenga invernaderos, el uso de pesticidas, plaguicidas y todo lo demás, haciendo el uso exclusivo de las cantidades, hay 15 o 20 criterios de manejo de residuos, ahora ya con eso el Municipio al momento de emitir una licencia municipal le va a poder decir a él ¿Qué has hecho con los polinizadores? ¿Qué has hecho con el agua? ¿Qué has hecho con los residuos?, entonces le va a dar herramientas para que los pueda vigilar al máximo, la mayoría de la muerte de insectos está asociado al tema de plaguicidas y pesticidas, uno de los cultivos que contiene más eso es por ejemplo el agave, es muy resistente a plaguicidas y pesticidas, se ha tocado trabajar en otras regiones del Estado donde hay muchísimo agave y la cantidad de insectos es muy alta, entonces el tema del agua, el tema de los polinizadores, ahorita ustedes no tienen un problema de plaguicidas, pero hay municipios que como le quitan todo el acolchado, termina en arroyos, el Ordenamiento llega en buen momento, ahora va a ser trabajo de ustedes como ciudadanos y del municipio está abierto.

Uso de la voz del presidente dl Comité Lic. Gilberto Delgado Esqueda:

La afectación al medio ambiente es de diferentes factores, no me había tocado escuchar el tema, es preocupante porque lo vemos ahí, pero ahorita el tema de la sequía, combinado con esta problemática que tenemos de una sobreexplotación de los cuerpos de agua, de las tierras, de la deforestación, pues imagínate ahorita afecta de manera indirecta a la producción de miel, también a la producción de leche, también a la producción de todos los sectores y el día de mañana la problemática va creciendo, entonces nosotros la idea de generar este instrumento es de cierta manera generar esas herramientas para si bien no limitarlo, porque obviamente también la persona que venga va a decir yo tengo el derecho a crecer en la libre exposición o el trabajo, pues nosotros con ciertas limitantes, no te estoy negando, pero cúpleme con esto porque si tú no lo haces así, estás afectando el derecho de un tercero y ahí es donde pudiéramos nosotros tratar de concientizar un poquito a la gente, pero esa es la idea de generar este instrumento.

Este es el primer documento que tiene Lagos de Moreno a este detalle, puede haber modificaciones, pero no existía, se va a publicar, es un documento técnicamente sólido.

Uso de la voz de la empresa consultora Enlace Ambiental:

Este es el plano de todo el municipio, el documento técnico viene dividido, todos los documentos que ven aquí son secciones en lo que están divididos y viene la política de aprovechamiento agropecuario ¿Dónde puedo tener aprovechamiento agropecuario? ¿Dónde hay un aprovechamiento urbano? ¿Dónde es principalmente la cabecera? ¿Dónde es preservación? ¿Dónde es protección? ¿Dónde es restauración?, entonces ya es un plano a detalle que anteriormente no existía.

En total son 360 criterios que le dicen a esta actividad que están aquí, y cómo hacer las cosas para que la gente, lo menos posible, al menos aprenda de ello.

Bueno, está dentro del ordenamiento las zonas que permiten agricultura de riego con invernaderos, y las zonas que permiten agricultura de riego sin invernaderos, sí están divididas.

Aquí está, esta es una de las UGAS, aquí muestra los elementos del mapa y la localización dentro del municipio. Estos planos fueron pegados en las delegaciones, estos planos se pueden pedir de manera digital al municipio. Bueno, y aquí está la tabla de criterios, este plano aquí dice agricultura, aprovechamiento agropecuario, aquí vienen todos los criterios, las estrategias ecológicas, perdón, aquí vienen todos los criterios que se pueden hacer, asentamiento humano, 2, 3, 4, si yo voy a poner aquí fraccionamiento tengo que cumplir con todos los criterios que están aquí, si yo voy a poner una actividad extractiva, también, si voy a poner una industria, todos los criterios, y cada uno de los criterios habla de lo que hablábamos, el tema de los agroquímicos, si yo voy a tener agricultura protegida, cómo lo van a manejar mis plaguicidas, si yo voy a tener agricultura protegida, cómo le vamos a mitigar el uso de agua, etc. Entonces, son 360 criterios que le van a permitir al municipio ser más eficiente.

Bueno, viene un resumen de cada una, por ejemplo, cuánto es agricultura, cuánto es pastizal, cuánto es matorral, etc. Y aquí viene, y estas imágenes están interesantes, cuánta agua tienen. Dicen que la imagen dice

más de 1000 palabras. Por ejemplo, cuánta agua tiene, pues aquí se ve seco arriba, seco abajo. Entonces, en esa UGA no tiene mucha agua.

Contaminación, aquí se ve cuánto, no hay nada contaminado, tienen poca agua, pero no está contaminada. Presión por extracción, aquí se ve la cantidad de pozos, y la superficie de recarga, cuántas superficies de recarga. La intención del ordenamiento, es que lo entienda la mayor cantidad de la gente. No se trata de que sea un documento técnico, que lo vea un académico, un investigador, se trata de algo que vean ustedes en un plano. Entonces digo, eso es una presentación, pero el documento tiene todo explicado de la manera más simple posible.

Uso de la voz de la empresa consultora Enlace Ambiental:

De igual manera, lo mejor sería conveniente que cada uno de los integrantes del comité se les hiciera llegar la presentación, a lo mejor para que la tengan ahí, de manera de ilustración, y que también lo puedan replicar algunos de sus vecinos y conocidos, para que tengan conocimiento de lo que se hizo y de los alcances que va a tener este programa.

Una vez ya que tuvimos la presentación por parte de los compañeros, le pregunto si están a bien aprobar el punto número 6 del orden del día. Por favor, manifestarlo levantando su mano. Aprobado el punto número seis.

Continuamos con el punto número siete, asuntos generales. Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. Bien, de no ser así y no habiendo más que agregar, siendo las 13 horas con 36 minutos del día 12 de marzo del año 2024, damos por concluida la sesión del Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal. Muchas gracias.

ATENTAMENTE

150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HISTÓRICO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"


LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL